



**ACTA N°010-2016-CF-FCA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
CON CITACION N° 014-2016-CF-FCA-UNAC  
(28 DE MAYO DE 2016)**

En el aula 15 del primer piso, Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, sede Cañete, ubicada en la avenida Mariscal Benavides, Fundo San Tustio, San Vicente, Cañete; siendo las 11:45 horas del día Sábado 28 de Mayo de 2016, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; se reunieron los miembros Consejeros: Mg. Alejandro Díaz Gonzáles, Psic. Carlos Vásquez García, Mg. Julio Tarazona Padilla, Est. Paola Palomino Casana, Est. Santiago Cuentas Nuñez, y la Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara en calidad de Secretaria Académica de la Facultad, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación N° 014-2016-CF-FCA y con la siguiente agenda:

**AGENDA**

1. **Aprobación de los Sílabos 2016-A correspondiente a sesenta (60) asignaturas.**  
Oficio N° 056-2016-JDA-FCA-UNAC de fecha 18 de mayo de 2016, y Oficio N° 060-2016-JDA-FCA-UNAC de fecha 20 de mayo de 2016.
2. **Oficio N° 058-2016-JDA-FCA-UNAC** de fecha 19 de mayo de 2016, remitiendo el Plan de Trabajo Individual del docente Walter Calleja Montani.
3. **Oficio N° 059-2016-JDA-FCA-UNAC** de fecha 19 de mayo de 2016, remitiendo el Plan de Trabajo Individual del docente Luis Chunga Olivares, consignando cambio en la carga no lectiva.
4. **Carta s/n** de fecha 29 de abril de 2016, remitida por la Asociación Educativa sin fines de lucro Perú Capacita adjuntando propuesta de Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica, Tecnológica y Cultural entre la Asociación Educativa Perú Capacita y la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

**ORDEN DEL DIA**

**LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

La Secretaria Académica da lectura al Acta N° 008-2016-CF-FCA de fecha 03 de mayo de 2016.

Luego de la lectura respectiva y sin formularse observación alguna, el Consejo de Facultad por unanimidad acuerda:

**PRIMERO: APROBAR** el Acta N° 008-2016-CF-FCA correspondiente a Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2016.  
**(Acuerdo N° 01-010-2016-CF-FCA)**

La Secretaria Académica da lectura al Acta N° 009-2016-CF-FCA de fecha 18 de mayo de 2016.



Luego de la lectura respectiva y sin formularse observación alguna, el Consejo de Facultad por unanimidad acuerda:

**PRIMERO: APROBAR** el Acta N° 009-2016-CF-FCA correspondiente a Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2016.

(Acuerdo N° 02-010-2016-CF-FCA)

#### A. DESPACHO

1. **Oficio N° 001-2016-CPRD-FCA** de fecha 17 de mayo de 2016, remitido por el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente respecto de la Ratificación del docente Félix Alejandro Bonilla Rodríguez.

Luego de la lectura del documento por la Secretaria Académica, el Decano refiere que el Dr. Egard Pintado como Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, retoma el trámite de Ratificación del docente Félix Alejandro Bonilla Rodríguez y valida la información existente, tal es el caso de la Resolución de Consejo de Facultad N° 080-2014-CF-FCA, mediante la cual se Ratifica en la Categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva al precitado docente, con lo cual solo se estaría ratificando lo ya acordado por otro Consejo de Facultad. Agrega que esto procede en razón de que el Consejo Universitario está priorizando la atención de estos casos presentados con anterioridad y aprobados por la Comisión Académica de la UNAC, que en este caso no se ha producido.

Por otro lado, el Decano, a solicitud del profesor Julio Tarazona explica que existen otros casos similares referidos a docentes de la Facultad, señalando que ninguno fue aprobado por la Comisión Académica Central de la Universidad y para evitar observaciones se retomarán, conforme la Comisión de Ratificación y Promoción Docente los vaya presentando.

En estos momentos el Decano somete a consideración de los Consejeros presentes para pasar el tema a orden del día o arribar a algún acuerdo en ese momento.

**Luego de las deliberaciones, por unanimidad los miembros del Consejo de Facultad deciden tomar una determinación en ese momento, acordando:**

**PRIMERO: RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 080-2014-CF-FCA de fecha 04 de julio de 2014, mediante la cual se aprobó el Dictamen N° 03-CRPD-2014-FCA-UNAC, por cuyo intermedio la Comisión de Ratificación y Promoción Docente propuso al Consejo de Facultad la Ratificación en la Categoría Asociado a dedicación exclusiva del docente Félix Alejandro Bonilla Rodríguez.

**SEGUNDO: PROPONER** al Consejo Universitario la RATIFICACIÓN en la Categoría Asociado a dedicación exclusiva del docente Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez.

(Resolución N° 337-2016-CF-FCA)

2. **Proveído N° 377-2016-OAJ** de fecha 24 de mayo de 2016, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la situación de ingresantes al Programa de Doctorado, semestre 2015-A, Expediente 010377338. Referencia: **Oficio N° 453-2016-D-FCA** de fecha 12 de mayo de 2016.

Luego de la lectura por la Secretaria Académica, el Decano refiere que lo sucedido es que en el año 2015 postularon un grupo de profesionales con el grado de Magister y al parecer nunca se procesó y regularizó mediante Resolución, el ingreso como alumnos del Programa de Doctorado de la FCA.

**Por unanimidad los miembros acuerdan que pase a la orden del día.**

**3. Resolución Rectoral N° 431-2016-R de fecha 23 de mayo de 2016, Director de la Unidad de Posgrado.**

Luego de la lectura por la Secretaria Académica, el Decano precisa que debido a inconvenientes de la administración central respecto a la demora en la emisión de Resoluciones muchas veces no se puede atender a tiempo o dar debida solución a los problemas al interior de la Facultad, en este caso, el Rectorado recibió el 26 de febrero la Resolución por la cual se designa al Dr. Egard Pintado Pasapera como Director de la Unidad de Posgrado, recién el día de ayer viernes 27 de mayo, el Rectorado ha remitido la Resolución N° 431-2016-R de fecha 23 de mayo del presente año, en ese sentido se pone en conocimiento para que quede registrado que al Dr. Pintado se le reconoce mediante la referida Resolución con eficacia anticipada en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la FCA del 24 de febrero de 2016 al 23 de febrero de 2018.

Asimismo, en el contenido de la Resolución, se resuelve agradecer con eficacia anticipada al Dr. Juan Héctor Moreno San Martín por el desempeño de sus funciones como Director de la Unidad de Posgrado del 24 de diciembre de 2015 al 31 de enero de 2016. En este punto el Decano precisa que el cambio se debió a que el Dr. Moreno San Martín cumplió 70 años el 31 de enero del presente año.

Por otro lado, aparece un agradecimiento con eficacia anticipada al Dr. Arsenio Coral Soria por sus servicios prestados en el cargo de Director de la Sección y de la Unidad de Posgrado respectivamente del 01 de enero al 23 de diciembre de 2015.

El Decano señala que esto es fundamental tenerlo presente al momento de dar cuenta de todos los actos aparentemente irregulares suscitados en la Unidad de Posgrado referidos con anterioridad y que han pasado a orden del día.

**Luego de las deliberaciones, por unanimidad los miembros del Consejo de Facultad deciden tomar una determinación en ese momento, acordando:**

**PRIMERO: TENER** en cuenta el contenido de la Resolución Rectoral N° 431-2016-R al momento de tomar la determinación referente Proveído N° 377-2016-OAJ, por guardar relación.

**(Acuerdo N° 03-010-2016-CF-FCA)**

**4. Oficio N° 0069-A-2016-UPG-FCA-UNAC** de fecha 17 de mayo de 2016, remitido por el Director de la Unidad de Posgrado adjuntando el Proyecto: Ciclo Taller de Tesis para lograr la obtención del Grado Académico de Doctor y/o Maestro en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

Luego de la lectura por la Secretaria Académica, el Decano precisa que se ha presentado el Proyecto de Taller del Ciclo de Tesis para la obtención de los grados de Maestro o de Doctor aprobado por el Comité de Asesoramiento de la Unidad de Posgrado, este documento es dirigido al Consejo de Facultad para su refrendo.



Señala que cuando se recibió el referido Proyecto, el Dr. Egard Pintado Pasapera aún no contaba con su Resolución y por tanto no podía ingresarse al Consejo de Escuela de Posgrado. Asimismo, que existe un gran número de maestristas y doctorandos egresados con dos y hasta más de cinco años que no han logrado acceder grado respectivo.

El Decano señala que a pesar de que por Reglamento esta modalidad de titulación por Ciclo de Tesis se viene implementando desde el año 2013 en otras Facultades, en nuestra Facultad se ha proseguido con la titulación por la modalidad de Ciclos de Actualización Profesional, habiendo su gestión heredado los dos últimos grupos que ya están próximos a culminar, y debido a las exigencias de la Acreditación, urge tomar una determinación. En este momento agrega que a la fecha no ha existido propuesta alguna para implementar esta modalidad, lo que pone en riesgo el desarrollo y aportes a la investigación científica en el campo de la administración, que además prestigien y posicionen a la FCA; agrega, este es un indicador fundamental en el Proceso de Acreditación.

En este punto, alcanza a los Consejeros el Proyecto de Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración, señalando que debido al número de Bachilleres preinscritos, se hace necesario tener lineamientos del tema.

**Por unanimidad los miembros del Consejo de Facultad presentes deciden discutir sobre ambos temas en ese momento.**

Interviene el profesor Julio Tarazona pidiendo que se expongan las características del Ciclo Taller de Tesis para egresados de pregrado, así como el periodo de duración, docentes que estarían a cargo, a lo que el Decano responde que tiene el mismo contenido que el Ciclo Taller de Tesis para egresados de posgrado, precisando que está orientado para todos los egresados bachilleres que no han logrado obtener el grado a la fecha, incluyendo los alumnos que en este momento están en giro, quienes pueden adherirse vía matrícula, en segundo lugar, alcanza a todos los que han terminado en la primera promoción a nivel de doctorado.

En cuanto a las características, expone que en primer lugar, todos los que van a participar de este ciclo ya sea pos grado o para obtener el título de Licenciado de Administración, lo harán con previa presentación al momento de su inscripción del proyecto, plan, esquema o anteproyecto de tesis; en segundo lugar, el ciclo dura tres meses, las clases son teórico prácticas los días sábados o domingos de 8 a 1 de la tarde y las tutorías de lunes a viernes de 19:30 a 20:30; en tercer lugar, el primer módulo tiene que ver con el planeamiento de la investigación hasta antes del diseño del mismo, el segundo módulo aborda el diseño de la investigación, universo, muestra, técnicas de recolección de datos, interpretación de resultados, validación estadística, análisis e interpretación de resultados; el tercer módulo contiene el análisis, conclusiones, técnicas de presentación o exposición, ya que este Ciclo Taller es completo, el alumno tiene que culminar con la tesis y habrán fechas de sustentación de las mismas, también pasa por el estilo de corrección hasta las últimas observaciones dadas antes de su publicación.

Pone de manifiesto a los Consejeros que se adjunta al Proyecto de Ciclo de Taller de Tesis el modelo o estructura del sílabo que tendrá que completar cada docente que participe en el mismo. Respecto a la sustentación se hará con un máximo de dos graduados, con participación del Supervisor General, el Supervisor de la Escuela de Posgrado, el Supervisor de la Facultad y el Supervisor de la Sección de Posgrado, además de los miembros del Jurado que son tres: Presidente, Secretario y Miembro, contando también con un suplente.

En cuanto al costo del Ciclo de Taller de Tesis en Posgrado, tenemos que la inscripción es de S/ 700, la mensualidad es de S/ 600 y el derecho de sustentación S/ 2,000; todo de acuerdo a lo establecido en el TUPA. En lo concerniente al Ciclo Taller de Tesis en Pregrado, de acuerdo a la Directiva vigente, tenemos que la matrícula y la mensualidad equivalen al 0.15 y 0.20 de la UIT respectivamente.



Por otro lado, pone en conocimiento que en la actualidad ya se tiene más de treinta preinscritos, cada grupo estaría conformado por veinticinco bachilleres egresados, aunque también se podría optar por iniciar estos Ciclos con un mínimo de veinte (20) participantes, tanto en el caso de pregrado como posgrado.

En este punto interviene el profesor Julio Tarazona preguntando si con esto la Facultad daría por culminado los Propedéuticos o Ciclos de Actualización Profesional, a lo que el Decano responde afirmando, solicitando que en caso de aprobarse, quede refrendado en el Acta y se refleje en la Resolución.

La estudiante Paola Palomino interviene solicitando que de aprobarse el Ciclo Taller de Tesis se publique para conocimiento de los alumnos que actualmente se encuentran cursando el 10° ciclo de estudios en la FCA, así como el cronograma de inicio de los grupos.

El Decano precisa que, de conformidad a la normatividad vigente, los alumnos que opten por la modalidad de titulación con ciclo de tesis, tienen que haber culminado la totalidad de las asignaturas del currículo de estudios y tener el grado de bachiller.

Comunicó que en las próximas tres semanas dará un curso sin costo alguno, que servirá como preámbulo al Ciclo Taller de Tesis, éste se realizará los días jueves, comenzando el jueves 9 de junio, en el Auditorio de la Facultad, tiene como finalidad que los alumnos, en tanto se vayan preinscribiendo se les ayude a afinar su Proyecto de Tesis y lo tengan listo al momento de su presentación en la inscripción. Esto ya ha sido comunicado a todos los egresados.

Interviene el profesor Alejandro Díaz para solicitar que dentro del marco legal vigente, se haga de conocimiento a los alumnos que en lo sucesivo al egresar para la obtención del grado de Bachiller tendrá que ser previa presentación de una Tesina ya que dejará de ser extendido de manera automática, esto de acuerdo a la nueva Ley Universitaria.

Señala además que en cuanto a las modalidades de tesis, pide que no solo se reciban aquellas cualitativas o descriptivas, sino también se fomente la elaboración de tesis cuantitativas que contengan proyectos de inversión, para ello, paralelo con la investigación científica tendrían que realizarse cursos de emprendimiento.

El profesor Julio Tarazona infiere que una cosa es el Ciclo Taller de Tesis y otra es la elaboración de la tesis, para ello la norma señala que existen cuatro esquemas oficialmente aprobados, entre ellos está el Esquema Cuantitativo, además también se autoriza cuando el alumno como tesis quiere hacer una constitución de empresa de inversión.

El profesor Carlos Vásquez sostiene que está de acuerdo con lo tratado, pero refiere que cuando el alumno empieza sus trámites de titulación tropieza con algunas dificultades, como es el caso del Modelo para la elaboración del Proyecto de Tesis. Ello también debiera publicitarse.

En cuanto a la plana docente que tendría a su cargo no solo la conducción de estos Ciclos Talleres de Tesis, sino además el dictado de los cursos, serían aquellos profesores que tienen experiencia en investigación o en estadística para los cursos del segundo módulo por ejemplo, con lo cual no sería ético incluir en la plana docente la participación de profesores cuyas investigaciones han sido observadas por el Vicerrectorado de Investigación ni mucho menos sancionados por plagio y con Resolución de Indecopi, porque linda con lo ético.

Interviene el profesor Alejandro Díaz preguntando si lo planteado es que todos los profesores que han sido denunciados sea bajo cualquier estamento, Vicerrectorado de Investigación, la Oficina de Control Institucional o Indecopi por tema de plagio no participen ni como docentes ni como parte del jurado.

El Decano sostiene que en tanto no acabe cualquier proceso pendiente por tema relacionado a plagio en el contenido de un trabajo de investigación, no deberían participar, ni en Ciclo de Taller de Tesis de pregrado, posgrado inclusive en cursos dictados a nivel de maestría o doctorado, en cautela de la imagen de la Facultad.



Intervienen los profesores Julio Tarazona y Alejandro Díaz señalando que el impedimento debiera ser en tanto dure el proceso en cualquier instancia administrativa ya que se debe tener en cuenta el punto de vista legal.

El profesor Carlos Vásquez agrega que el impedimento también debe ser para los que tengan Resolución de cualquier instancia dentro de un proceso.

El Decano precisa que sea Resolución de la Sala de Indecopi que ordena su consignación en el Registro de Infractores a la legislación sobre el Derecho de Autor y los Derechos Conexos, una vez culminado el nivel administrativo, bastaría dicha Resolución.

**Luego de estas deliberaciones, por unanimidad los miembros del Consejo de Facultad deciden tomar una determinación en ese momento, acordando:**

**PRIMERO: APROBAR** el PROYECTO DEL CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO Y/O DOCTOR dirigido a alumnos egresados de los Programas de Maestría y Doctorado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

(Resolución N° 338-2016-CF-FCA)

**SEGUNDO: APROBAR** el PROYECTO DEL CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN dirigido a alumnos egresados de pregrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

**TERCERO: DAR POR CONCLUÍDA** la programación de Ciclos de Actualización Profesional para la obtención del título Profesional de Licenciado en Administración.

(Resolución N° 339-2016-CF-FCA)

**CUARTO: ESTABLECER** que los docentes sancionados por Indecopi en Segunda Instancia Infractores a la legislación sobre el Derecho de Autor y los Derechos Conexos no deberían participar integrando la plana docente, miembros del Jurado Revisor y/o Jurado Examinador de los Ciclos Taller de Tesis a nivel de posgrado y pregrado.

Los miembros del Consejo de Facultad acuerdan conceder de manera excepcional a los delegados de los estudiantes de la sede Cañete presentes en la Sesión, la presentación de algún informe o pedido de manera verbal, dado de que no fue posible coordinar previamente la derivación de algún documento vía mesa de partes de la Facultad y además por cuanto fueron comunicados de la celebración de ésta Sesión descentralizada de Consejo de Facultad solo hace dos días. Las intervenciones se hacen a través de los miembros del Consejo quienes les conceden el uso de la palabra.

## B. INFORMES

Intervienen en el presente orden:

- Estudiante Anthony Molledo, delegado del 2° ciclo, expuso sobre el desempeño de los profesores, señalando que el profesor Ducós del curso Metodología del Trabajo Universitario no brinda la información adecuada del curso y se limita a contar experiencias personales. En cuanto al docente encargado de Ecosistemas y Recursos Naturales hace

uso desmedido de vídeos. Además, señaló que no se les permite el ingreso a los ambientes de la Biblioteca y quien tiene a su cargo la atención les entrega los libros con la condición de que sean revisados en los exteriores.

- Estudiante Gonzalo Luyo, delegado del 2° ciclo, expone sobre lo antipedagógico que resulta la infraestructura, las aulas están desprovistas de puertas y ventanas, mobiliario, insuficiencia de servicios higiénicos, de servicio del fluido eléctrico ya que solo se cuenta con un motor que genera energía, en cuanto a la seguridad, los estudiantes se encuentran expuestos a todo tipo de peligros, siendo víctimas de asaltos.
- Estudiante Oscar Espinoza, delegado del 1° ciclo, señalando que a lo expuesto por el alumno que le antecedió en la palabra, agrega quejas respecto al desempeño del profesor Ducós quien a descuidado las clases de Teatro. Infiere que luego de los reclamos hechos el docente ha procedido a lanzar indirectas contra el alumno, lo cual atemoriza al resto de alumnos.

Por otro lado solicita la implementación de Talleres de teatro o música.

- Estudiante Grace León, interviene solicitando subvención económica bajo la modalidad de  $\frac{1}{2}$  beca para los alumnos del primer puesto ubicados en el tercio superior para que puedan viajar y participar en el CONEA.
- Estudiante Sonia Ortega, delegada de 6° ciclo interviene formulando queja contra el desempeño del profesor Bonilla quien tiene a cargo la asignatura Análisis e Interpretación de los Estados Financieros, quien no hace la clase de manera práctica sino que, se dedica a dictar durante las cinco horas el contenido de las separatas. El docente se disculpa diciendo que al ser estudiantes del sexto ciclo ya deben saber elaborar un Balance General entre otros puntos. Agrega que todos han salido desaprobados en el examen parcial, incluso aquellos que se encuentran en tercio o quinto superior y nunca antes habían desaprobado. Pide se converse con el docente respecto a los métodos de enseñanza.
- Estudiante Harold Santa, representante del 6° ciclo, interviene señalando que en el caso del profesor Bonilla, cuando le han hecho saber la intención de presentar por escrito las quejas, él les refiere que en su condición de Director de Departamento Académico la queja le llega a él para ser resuelta y eso empeoraría las relaciones con el docente.
- Estudiante Grace León pide ser reforzados en los cursos de Contabilidad General con un docente que tenga metodología de enseñanza.

El Decano refiere que en la sede Cañete aún no se ha procedido a hacer la evaluación de los docentes, lo que en la sede Callao ya se encuentra avanzada. Se compromete a coordinar con los representantes del Tercio Estudiantil a fin de llevar a cabo ese proceso.

En cuanto a los reclamos presentados, refiere que la persona responsable de canalizarlos es el profesor Luis Manay, quien en su condición de Coordinador de la Facultad para la sede Cañete se encuentra presto no solo a escucharlos sino además a buscar soluciones, ya que viene a ser el nexo entre el Decanato y la FCA Sede Cañete.

Se invita al profesor Luis Manay a que haga uso de la palabra, señala que durante el proceso de matrícula tuvo a bien comunicar a los alumnos que los atendería los días viernes y sábados de cada semana, horario que ratifica, además se compromete a reunirse constantemente con los delegados de diversos ciclos y recabar información. Agrega que volverá a invocar a los profesores que tengan cuidado con las datas y las laptops, ya que en varias oportunidades las dejan en el aula sin ningún tipo de seguridad.

Interviene la estudiante Paola Palomino para invocar que los reclamos no sean solo a través de las redes sociales sino además de manera formal, con la presentación de documentos sustentatorios ante la mesa de partes de la Facultad o a través del profesor Luis Manay.

El profesor Carlos Vásquez señala que la sede Cañete presenta una serie de problemas y muchos de ellos por inacción de las autoridades, lo que genera reclamos por parte de los estudiantes y en ese sentido sugiere que se organicen periódicamente reuniones o asambleas para obtener elementos de juicio y realizar las mejoras.

El Decano refiere que de lo escuchado surgen los siguientes planteamientos:

- Atención del Coordinador de la Facultad en la sede Cañete, profesor Luis Manay, los días viernes y sábados, quien dará solución a problemática que esté a su alcance. Conversará con los docentes mencionados en los reclamos.
- Mayor comunicación con los representantes estudiantiles, para recabar información, en ese sentido se establece la Primera Reunión de Delegados dentro de tres o cuatro semanas.
- Proceder a la Evaluación Docente en fecha coincidente con la reunión de Delegados.

Pide que se cuiden los equipos, que no se permita el uso por docentes de otras Facultades, para ello se le colocarán un sticker a fin de identificarlos.  
En ese momento se hace entrega de dos laptops, un botiquín implementado, una puerta de madera, una reja de fierro, una carpa.

**Luego de estas deliberaciones, por unanimidad los miembros del Consejo de Facultad en ese momento, acuerdan lo siguiente:**

**PRIMERO: ESTABLECER** como fecha de celebración de la Primera Reunión con Delegados de las asignaturas dictadas en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, sede Cañete, el día sábado 25 de junio, a las 12:00 horas, en el Auditorio de la Facultad, sede Callao.

**SEGUNDO: ESTABLECER** la implementación del proceso de Evaluación Docente para la sede Cañete de la Facultad de Ciencias Administrativas, después de la reunión de delegados.

**(Acuerdo N° 04-010-2016-CF-FCA)**

### C. PEDIDOS

1. El estudiante Santiago Cuentas señala que respecto al control Biométrico, algunos docentes de la sede Callao, de manera justificada tienen que suspender el dictado de clases previo acuerdo con los alumnos para recuperarlas, transfiriéndolas a otro día y en otro turno, con lo cual pide se tenga flexibilidad con esos docentes a fin de que no se vean perjudicados ya que de todas maneras están cumpliendo con sus horas.

Respecto a este pedido, el Decano precisa que, debido a la implementación de la nueva Malla Curricular se han generado ciertos inconvenientes, como es el caso de la falta de aulas lo que hace que el docente tenga que dictar clases fuera de su horario asignado, situaciones que se han venido reportando y que siendo ajenas a la voluntad del docente, tiene que darse una alternativa en lo concerniente al marcado biométrico.

Lo usual y formal es que el docente, ante un motivo justificado o de fuerza mayor que le impida dictar dentro del horario asignado, previo acuerdo con los alumnos comunique por escrito al Departamento Académico los días en que recuperará las horas dejadas de dictar, extendiéndose constancia de ello para subsanar el no marcado del control biométrico.

Por otro lado, si el caso fuese que, previo acuerdo con la totalidad de alumnos matriculados en la asignatura, el docente dicte en un horario distinto al asignado como Carga Lectiva, debe en primer término, presentar un pedido ante el Departamento Académico suscrito por el docente y los alumnos, fundamentando el motivo y periodo de la variación e indicando el o los días así como el horario a los cuales traslada el dictado de la asignatura. Para corroborar el cumplimiento del dictado, deberá presentar al término de cada clase el formato de asistencia





del alumnado firmada por el delegado. Con ello, el Director del Departamento Académico, autorizará que el docente marque a través del control biométrico en el nuevo horario o se le extenderá un parte de asistencia.

**Luego de estas deliberaciones, por unanimidad los miembros del Consejo de Facultad deciden en ese momento, acordar lo siguiente:**

**PRIMERO: ESTABLECER** que de manera excepcional y por razones justificadas, en el presente Semestre Académico 2016-A, el docente, previo acuerdo con el alumnado matriculado en la asignatura, pueda variar su horario de dictado de clases, debiendo comunicar al Departamento Académico por escrito, además de las razones y el período de duración de la variación, el horario al cual traslada el dictado de la asignatura. Por ningún motivo se modificará la Carga Lectiva en el Plan de Trabajo Individual.

**SEGUNDO: ESTABLECER** que el Director del Departamento Académico autorice al docente el marcado del control biométrico dentro del rango del horario variado o se le extienda un parte de asistencia, previa presentación del formato de asistencia del alumnado.

**(Acuerdo N° 05-010-2016-CF-FCA)**

2. Por otro lado, el estudiante Santiago Cuentas pide que cuando las aulas de la FCA estén sin uso, se permita que los estudiantes las utilicen como centro de estudios ya que no hay muchos ambientes para albergar a los estudiantes. Pide que las aulas permanezcan abiertas al terminar las clases.

En lo que respecta al uso de las aulas por los estudiantes fuera del horario de clases, se debe coordinar también con el Departamento Académico para ver la disponibilidad de las mismas, a fin de no colisionar con el dictado de alguna asignatura, además, deberá también coordinarse con la Oficina de Servicios Generales para respetar los lineamientos de seguridad de los equipos dentro del aula.

**Luego de estas deliberaciones, por unanimidad los miembros del Consejo de Facultad deciden en ese momento, acordar lo siguiente:**

**PRIMERO: ESTABLECER** que, previa coordinación con la Dirección del Departamento Académico, se confeccione el listado de aulas y las horas que permanecen desocupadas, con la finalidad de permitir el ingreso libre del alumnado como espacio de estudio.

**SEGUNDO: ESTABLECER** que el alumno responsable del cuidado del aula, coordine con la Oficina de Servicios Generales respecto a la seguridad de los equipos.

**(Acuerdo N° 06-010-2016-CF-FCA)**

3. El Decano señala que los profesores que enseñan en el Centro de Cómputo perciben S/ 15.00 la hora, lo cual resulta poco, precisa que al respecto, la gestión anterior ya había formulado el pedido de elevar el pago por hora a S/ 20.00 y pide ratificar ese acuerdo.

**Luego de deliberaciones, por unanimidad los miembros del Consejo de Facultad deciden en ese momento, acordar lo siguiente:**



**PRIMERO: RATIFICAR** lo acordado por la gestión anterior respecto de elevar el pago por hora de enseñanza en el Centro de Cómputo a S/ 20.00.

**SEGUNDO: EFECTUAR** los trámites ante la autoridad competente para la aprobación del pago de S/. 20.00 por hora de enseñanza en el Centro de Cómputo.

(Acuerdo N° 07-010-2016-CF-FCA)

## I. AGENDA

1. **Aprobación de los Sílabos 2016-A correspondiente a sesenta (60) asignaturas.** Oficio N° 056-2016-JDA-FCA-UNAC de fecha 18 de mayo de 2016, y Oficio N° 060-2016-JDA-FCA-UNAC de fecha 20 de mayo de 2016

Luego de la lectura del Oficio por la Secretaria Académica, el Decano precisa que estos sílabos son de las 60 asignaturas que se han programado en la Sede Callao.

: Luego de breves deliberaciones, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad presentes en la Sesión, acuerdan:

**PRIMERO: APROBAR, en vía de regularización** el contenido de los Sílabos de las sesenta (60) asignaturas del Semestre Académico 2016-A, presentados por los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas.

(Resolución N° 333-2016-CF-FCA)

2. **Oficio N° 058-2016-JDA-FCA-UNAC** de fecha 19 de mayo de 2016, remitiendo el Plan de Trabajo Individual del docente Walter Calleja Montani

Luego de la lectura por la Secretaria Docente, el Decano señala que el profesor demoró muchísimo en presentar su Plan de Trabajo Individual e invoca que para el siguiente semestre se haga de acuerdo a los establecido en el Estatuto, quedando aprobados 30 días antes de iniciadas las clases.

Luego de breves deliberaciones, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad presentes en la Sesión, acuerdan:

**PRIMERO: APROBAR,** el Plan de Trabajo Individual del docente ordinario Walter Calleja Montani.

**SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la observación al incumplimiento de presentación de su Plan de Trabajo Individual contenida en la Resolución de Consejo de Facultad N° 269-2016-CF-FCA de fecha 04 de mayo de 2016.

(Resolución N° 334-2016-CF-FCA)

3. **Oficio N° 059-2016-JDA-FCA-UNAC** de fecha 19 de mayo de 2016, remitiendo el Plan de Trabajo Individual del docente Luis Chunga Olivares, consignando cambio en la carga no lectiva.

El Decano señala que el profesor Luis Chunga Olivares tiene 20 horas en el curso Liderazgo y Emprendimiento, además es Coordinador del Programa de Doctorado en la Unidad de Posgrado y es Director de Incubadoras Empresariales, y debido a ello ha solicitado se le exima de participar en el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, actividad que también ha consignado en su Plan de Trabajo Individual.

Se propone al profesor Alejandro Díaz como reemplazo de Chunga en el comité Directivo.

Luego de breves deliberaciones, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad presentes en la Sesión, acuerdan:

**PRIMERO: AUTORIZAR** el cambio de actividades de la Carga No Lectiva del docente ordinario Dr. Luis Chunga Olivares, extendiendo nuevo Plan de Trabajo Individual.

**SEGUNDO: PROPONER** que en reemplazo del Dr. Luis Chunga Olivares como miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, se consigne al Mg. Alejandro Díaz Gonzáles.

(Acuerdo N° 08-010-2016-CF-FCA)

4. **Carta s/n** de fecha 29 de abril de 2016, remitida por la Asociación Educativa sin fines de lucro Perú Capacita adjuntando propuesta de Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica, Tecnológica y Cultural entre la Asociación Educativa Perú Capacita y la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

Luego de la lectura de la Carta proponiendo la celebración de un Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica, Tecnológica y Cultural entre la Asociación Educativa Perú Capacita y la Facultad de Ciencias Administrativas, el Decano precisa que los Convenios propuestos pasan a una Comisión Central de Convenios y a Asesoría Legal, con lo cual se retrasa la entrada en vigor. Sugiere que el Área de Convenios de la FCA haga un seguimiento exhaustivo de todos los Convenios.

Luego de breves deliberaciones, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad presentes en la Sesión, acuerdan:

**PRIMERO: APROBAR** la Carta de Intención para la SUSCRIPCIÓN de un Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica, Tecnológica y Cultural entre la Asociación Educativa Perú Capacita y la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

(Resolución N° 335-2016-CF-FCA)

#### ORDEN DEL DIA

1. **Proveído N° 377-2016-OAJ** de fecha 24 de mayo de 2016, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la situación de ingresantes al Programa de Doctorado, semestre 2015-A, Expediente 010377338. Referencia: **Oficio N° 453-2016-D-FCA** de fecha 12 de mayo de 2016.

La Secretaria Académica da lectura a los documentos contenidos en el Expediente N° 010377338 respecto de la situación de once (11) ingresantes por la modalidad de Examen de Admisión Directo, y un (01) ingresante por la modalidad de Traslado Externo Nacional, al Programa de Doctorado Semestre Académico 2015-A.

El Decano refiere que al revisar los expedientes durante la presente gestión del Director de la Unidad de Posgrado, Dr. Egard Pintado Pasapera, se encontraron una serie de deficiencias, por ejemplo, varios de los alumnos han acreditado pagos por su derecho a ingreso fuera de la fecha, por otro lado, aparecen documentos que no han sido tomados en cuenta durante el proceso de evaluación e incluso aparecen Proyectos de Investigación cuyas fuentes son de meses posteriores a la fecha de presentación del mismo Proyecto, también se tiene que los alumnos cursaron el primer ciclo del Programa de Doctorado, pero nunca se aprobaron sus matrículas. Además, al revisar las fichas de matrícula, éstas adolecen de las firmas correspondientes a la Directora de la Escuela de Posgrado, de las fechas y de los datos de los postulantes.

Señala el Decano que todas estas irregularidades han sido puestas en conocimiento del Rector para que el Consejo Universitario tome cartas en el asunto para que se pueda regularizar el íntegro de los participantes y se forme una Comisión Investigadora, pero que previamente el Consejo de Facultad debe pronunciarse.

Por otro lado, el Decano hace referencia que por Resolución de Decano N° 48-2016-D-FCA-UNAC de fecha 29 de abril de 2016, se establece que el ingreso al Programa de Doctorado del Semestre Académico 2015-A de los 12 postulantes no ha sido reconocido por la Escuela de Posgrado ni por el Consejo Universitario.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, acuerdan:

**PRIMERO: DERIVAR** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao once (11) expedientes de ingresantes por la modalidad de Examen de Admisión Directo, y un (01) expediente de ingresante por la modalidad de Traslado Externo Nacional, al Programa de Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, Semestre Académico 2015-A, **RATIFICANDO** la Resolución de Decano N° 48-2016-D-FCA-UNAC.

**SEGUNDO: SOLICITAR** que el Consejo Universitario conforme una Comisión Investigadora para la determinación de las responsabilidades a que hubiera lugar por parte de las autoridades y miembros de la Unidad de Posgrado que condujeron la gestión del proceso de admisión al Programa de Doctorado durante el Semestre Académico 2015-A.

(Resolución N° 336-2016-CF-FCA)

Siendo las 14:29 horas, el señor Decano y Presidente del Consejo de la Facultad levanta la Sesión luego de haberse agotado los puntos de agenda y agradece a todos los miembros Consejeros por su asistencia.

..333

...339



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO